



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Gestión Integral de la
Edificación por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación por la Universidad de Sevilla (debería aclararse la denominación oficial, se utilizan diferentes denominaciones a lo largo de la memoria).

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

60 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster tiene orientación profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen, pero se deberían revisar ya que hay algunas competencias que no están en los módulos. Existen incoherencias entre las codificaciones que se incluyen en la tabla y las que se utilizan en la relación de competencias generales y específicas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye, aunque es necesario revisar las codificaciones en coherencia con la relación posterior. Por otra parte, la vinculación competencias/módulos no se corresponde con las competencias que posteriormente, en el apartado de planificación de las enseñanzas, se vinculan a los módulos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque los textos están referidos fundamentalmente a la información previa al acceso a la Universidad.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen, pero hay un error en la denominación del título.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	6/14	30 Exig./ofertad. 68
Prácticas externas ¹	1	3
Trabajo fin de Máster	1	9
Total.....	11/21	60/98

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El Máster ofrece dos itinerarios opcionales para el estudiante (en la explicación se dice que hay tres).

El cuadro de la planificación de las enseñanzas no está correcto, deberían figurar 18 créditos obligatorios y 30 optativos, ya que las materias obligatorias de itinerario en realidad son opcionales para el estudiante.

“Recursos de información para la investigación en Edificación (3)” no es una materia ni una asignatura por lo que no debe estar en el cuadro explicativo de los módulos. Parece ser que se trata de unos contenidos ¿opcionales? incluidos en el Trabajo Fin de Máster que es una materia obligatoria.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen en las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen.

1.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MÓDULO I: MATERIAS COMUNES	18	OB ²	1º Trimestre	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen ³	El carácter no es Formación Básica.
MÓDULO II: DIRECCIÓN DE EMPRESAS	30 (exigidos)	Mixto	2º y 3º Cuatrimestre ⁴	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar créditos. Las obligatorias deberían ser de carácter mixto.
MÓDULO III: MEDIO AMBIENTE	30 (exigidos)	Mixto	2º y 3º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen ⁵	Se incluyen	Se incluyen	Las obligatorias deberían ser de carácter mixto.
MÓDULO V: PROYECTO FIN DE MÁSTER ⁶	9	Trabajo fin de carrera	3º Y 4º Cuatrimestre	Se exigen ⁷	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.	Se incluye
PRAXIS PROFESIONAL	3	Prácticas externas	3º trimestre	Se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

² El carácter de las asignaturas no puede ser de formación básica (sólo previsto en los títulos de Grado), debe ser obligatorio.

³ En general habría que revisar todas las competencias de los módulos, se citan en el apartado de actividades formativas y en el apartado de competencias y no coinciden. Todas las competencias relacionadas en el apartado del criterio 3 (Objetivos y Competencias) deben entrenarse en algún módulo la vinculación debe ser coherente con la información de la tabla del criterio 3.

⁴ La observación se refiere a los módulos II, III y V: ¿se trata de cuatrimestre o trimestre?

⁵ Se menciona ¿tercer itinerario? y ¿módulo IV?.

⁶ ¿Módulo V? ¿dónde está el módulo IV? ¿Se trata de Praxis Profesional?

⁷ Tanto en este módulo como en el siguiente el requisito previo es muy fuerte, en la práctica significa que el estudiante no se podrá matricular de estas materias hasta que no haya superado todo lo demás, lo que le lleva a un segundo año. Convendría redactarlo de forma más flexible y que posibilite su realización en el mismo curso.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se recoge.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se propone implantación en el Curso 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Con la implantación de este título, se dejaría de impartir el actual MASTER OFICIAL de SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN, adaptado al Real Decreto 56 de 21 de enero por el que se regulaban los estudios universitarios de posgrado, ya derogado.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Revisar la denominación del Máster*
2. *Revisar las competencias generales y específicas según lo indicado en los apartados 3 y 5.8 de este informe.*
3. *Los sistemas de información general previo a la matrícula se deberían enfocar al Máster.*
4. *Revisar el apartado de explicación general de la planificación de enseñanzas, apartado 5.3 de este informe.*
5. *Revisar las observaciones contenidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
6. *El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010

Área de Ordenación Académica